



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **ocho de octubre de dos mil doce**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **ROCIO BAHENA ORTIZ** y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL 1183/12-9 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: ALIMENTOS DEFINITIVOS ACTOR: MARÍA MAGDALENA SAAVEDRA ATANACIO DEMANDADO: NICOMEDES GALEANA GIL	SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTO RIA DE VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE DICTADA EN EL INCIDENTE DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2.	TOCA CIVIL 1298/12-9 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO QUINTO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO	JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ROJAS TAMBIEN CONOCIDO COMO GUADALUPE ORTEGA ROJAS	SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTO RIA DE SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE QUE CALIFICA DE LEGAL LA EXCUSA PLANTEADA POR EL ALBACEA EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARI O A BIENES DE JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ROJAS.
3.	TOCA CIVIL 1031/12-13 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO	JUICIO: SUMARIO CIVIL ACTOR: ARRENDADORA AFIRME, S.A DE C.V. DEMANDADO: ALBINO EUFRACIO GONZÁLEZ	SE CONFIRMA EL AUTO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE DICTADO EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN.

A continuación, una vez analizado los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.




PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADA INTEGRANTE:

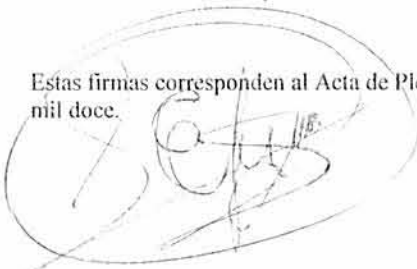

LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

SECRETARÍA DE ACUERDOS:


LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.


Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día ocho de octubre del dos mil doce.